

Evaluación Plenaria

Fecha de Emisión: lunes 16 octubre 2017

DATOS DEL PERIODO

Número de convocatoria :	20_3_2017_1_2
Nombre de la convocatoria :	CONVOCATORIA PNPC-RENOVACIÓN 2017, ESCOLARIZADOS
Nombre del periodo :	PERIODO RENOVACIÓN 2017, POSGRADOS ESCOLARIZADOS

DATOS DE PROGRAMA

Referencia:	001008
Número de solicitud:	001008_3
Estado solicitud:	CERRADA
Nombre oficial del programa:	MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA
Grado:	MAESTRIA
Orientación:	PROFESIONAL
Característica del programa:	UNISEDE

Principal

Adscripción del programa:	Institución:	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI
	Sede:	ZONA UNIVERSITARIA PONIENTE
	Dependencia:	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y NUTRICIÓN

Subsedes

Institución	Sede (Unidad /Campus)	Dependencia (Facultad/Escuela)
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI	ZONA UNIVERSITARIA PONIENTE	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y NUTRICIÓN

Sección: Compromiso institucional

CRITERIO Compromiso institucional

A.1 ¿La auto-evaluación establece con claridad las expectativas asociadas a cada una de las categorías del Marco de Referencia y da cuenta de la forma en que atiende dichos aspectos sin limitarse a una mera descripción de políticas y prácticas?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR El compromiso institucional se sustenta en estrategias y acciones de orden académico, administrativo y económico, tanto institucionales como de la FACULTAD DE ENFERMERÍA Y NUTRICIÓN.

A.2 ¿Se fundamenta mediante un juicio evaluativo la forma en que el programa de posgrado se ajusta a las expectativas formuladas en los criterios e identifica con claridad tanto sus fortalezas como sus debilidades?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR La MSP es un programa escolarizado, profesionalizante y multidisciplinario, su objetivo es formar profesionales con capacidades para el análisis de la situación de salud poblacional en la región, priorizar los problemas sobre la base de riesgo y daño, y para establecer estrategias pertinentes y oportunas para la intervención así como para la toma de decisiones.

B.1 El compromiso institucional describe la responsabilidad social y ética de la institución con respecto a la garantía de la calidad y pertinencia en la formación de recursos humanos de alto nivel?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR El compromiso institucional se sustenta en estrategias y acciones de orden académico, administrativo y económico, tanto institucionales como de la FACULTAD DE ENFERMERÍA Y NUTRICIÓN.

B.2 ¿Existen procedimientos que den viabilidad al compromiso institucional para cumplir su responsabilidad social, con apego a los principios de: a) integridad y ética en el quehacer académico; b) equidad y no discriminación; c) inclusión de la dimensión de género; d) transparencia, eficiencia y honradez?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR El postgrado está comprometido con dotar a la sociedad de recursos humanos con competencias disciplinares para resolver problemas locales y globales que muestren tendencia en el ámbito de la Salud Pública, conscientes del compromiso de mantener un programa pertinente a las necesidades de salud en la población, compagina la práctica profesional con el desarrollo de competencias para la investigación, convencidos de que es necesario generar evidencia para la construcción de políticas públicas desde la parte operativa de los sistemas de salud.

F.A.1 ¿La auto-evaluación establece con claridad las expectativas asociadas a cada una de las categorías del Marco de Referencia y da cuenta de la forma en que atiende dichos aspectos sin limitarse a una mera descripción de políticas y prácticas?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR La experiencia que se ha recorrido en el posgrado, permite visualizar estrategias para mantener el programa dentro de los más altos estándares de calidad. Respecto a que se cuente con recursos que protejan el apego a la imparcialidad equidad y no discriminación, la UASLP ha formalizado el funcionamiento del Observatorio Universitario de Equidad y Género, y en 2014 desarrolló la Dirección de Fortalecimiento con la finalidad de conformar un Centro de Apoyo para estudiantes con discapacidad y en contexto de vulnerabilidad en el marco del Plan Sectorial de Educación del Gobierno de la República.

F.B.1 La carta del compromiso institucional contiene los siguientes puntos: a) La aceptación institucional del Código de Buenas Prácticas del PNPC, sus preceptos y lineamientos. b) El apoyo al programa de posgrado, incluyendo el fortalecimiento del núcleo académico. c) El apoyo administrativo por parte de la institución para las tareas del programa. d) El presupuesto para actividades académicas y de vinculación. e) El apego a los valores fundamentales de la integridad del quehacer académico.

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR El compromiso institucional se sustenta en estrategias y acciones de orden académico, administrativo y económico, tanto institucionales como de la FEyN. Programa que compagina la práctica profesional con el desarrollo de competencias para la investigación, convencidos de que es necesario generar evidencia para la construcción de políticas públicas desde la parte operativa de los sistemas de salud. Dentro de los objetivos estratégicos se plantean: ampliar y diversificar la oferta educativa, asegurar que los aspirantes que ingresen cuenten con las competencias requeridas, asegurar un modelo educativo integral, promover la colaboración interna y externa

CRITERIO Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad

C.1 ¿La institución tiene claramente definidas las políticas y normas que sustentan al sistema interno de aseguramiento de la calidad?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR La experiencia que se ha recorrido en el posgrado, permite visualizar estrategias para mantener el programa dentro de los más altos estándares de calidad, muestra de lo anterior es que los tres programas que se ofertan actualmente en la Facultad están integrados al PNPC de CONACYT, logro que deriva de procesos de evaluación interna (institucional) y externa (PNPC), el trabajo colegiado y el acompañamiento por pares de prestigio nacional e internacional. Para asegurar la calidad, existe la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Posgrado, con atribuciones sobre la creación, modificación y vigencia de los programas de posgrado, brinda asesoría a los programas de posgrado que lo soliciten para la elaboración o modificación de normas complementarias al Reglamento interno, evalúa las actividades de los posgrados, y en su caso, propone las recomendaciones para mejorar su operación, optimizar el aprovechamiento o revisar su vigencia.

C.2 ¿El sistema interno de aseguramiento de la calidad está documentado y se difunde y es carácter público?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Se cuenta con el Sistema Integral de Calidad (SICAL), basado en los requerimientos de la norma ISO 9001:2015, que involucra procesos, estructuras y capital humano con la finalidad de mejorar continuamente y crear una cultura de calidad. La UASLP cuenta con programas de capacitación continua para potenciar la calidad de procesos, esta es gratuita y abierta a personal docente y administrativo.

C.3 ¿El sistema interno de aseguramiento de la calidad articula el compromiso institucional de los programas de posgrado con las actividades de investigación o trabajo profesional, y su vinculación con los sectores de la sociedad?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR La Universidad tiene definidas las políticas y normas que sustentan sus funciones.

C.4 ¿En la formulación del plan de mejora de cada programa sigue los lineamientos establecidos en el sistema interno de aseguramiento de la calidad?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR A partir del programa central del seguimiento de egresados de 2002, el programa realiza el estudio de egresados y empleadores por generación, los resultados son el insumo para retroalimentar y mejorar nuestras acciones. La rendición de cuentas a través de los informes anuales de rectoría, favorecen la transparencia en el uso de recursos de los recursos gestionados para fortalecer el posgrado, lo que contribuye a la confianza pública en la institución en el ejercicio de su autonomía.

F.C.1 La institución cuenta con una política y procedimientos para la garantía de calidad de los programas de posgrado. Asimismo, asume el compromiso de manera explícita en el desarrollo de una cultura que reconozca la importancia de la mejora continua de la calidad. La política y los procedimientos tienen un rango formal y están disponibles públicamente.

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR En la UASLP se cuenta con documentos rectores de la planeación estratégica institucional (La Visión 2023 y el Plan Institucional de Desarrollo (PIDE) 2013-2023), sin embargo, también se solicita a cada entidad académica que construyan, implementen, monitoricen y evalúen sus particulares planes de desarrollo (PLADE 2014-2023). Se han desarrollado agendas de implementación en sus versiones 2015, 2016, 2017 y se han desarrollado instrumentos operativos específicos para la implementación y seguimiento de los planes estratégicos; además, se encuentran en proceso de elaboración los planes de acción (PLAC) y las agendas 2016 de cada entidad de gestión que integran la administración central de esta universidad.

Recomendación

El programa cumple con los requerimientos generales establecidos en los lineamientos del Programa Nacional de Programas de Calidad (PNPC)

Justificación

El compromiso institucional se sustenta en estrategias y acciones de orden académico, administrativo y económico, tanto institucionales como de la FEyN. Programa que compagina la práctica profesional con el desarrollo de competencias para la investigación, convencidos de que es necesario generar evidencia para la construcción de políticas públicas desde la parte operativa de los sistemas de salud. Dentro de los objetivos estratégicos se plantean: ampliar y diversificar la oferta educativa

Sección: Estructura y personal académico del programa

CRITERIO Plan de estudios

1.1 ¿Según los resultados del programa, se alcanzaron los objetivos y las metas propuestos en la fundamentación del plan de estudios?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR La MSP es un programa escolarizado, profesionalizante y multidisciplinario, su objetivo es formar profesionales con capacidades para el análisis de la situación de salud poblacional en la región, priorizar los problemas sobre la base de riesgo y daño, y para establecer estrategias pertinentes

1.3 Para los programas de orientación profesional y tomando en cuenta la productividad académica de los estudiantes y del núcleo académico: ¿Se logró la formación integral de los estudiantes diseñada en el plan de estudios y ésta es congruente con las exigencias del campo profesional?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR De acuerdo con el programa de estudios se logró la formación integral de los estudiantes, la integración del programa es congruente con las exigencias del campo profesional

1.4 Según los resultados y operación del programa: ¿El plan de estudios contempla la flexibilidad e integración con otras disciplinas, para abordar problemas complejos con un enfoque multidisciplinario?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR La MSP es un programa escolarizado, profesionalizante y multidisciplinario, su objetivo es formar profesionales con capacidades para el análisis de la situación de salud poblacional en la región, priorizar los problemas sobre la base de riesgo y daño, y para establecer estrategias pertinentes y oportunas para la intervención así como para la toma de decisiones.

1.5 Tomando en cuenta los resultados del programa y el seguimiento de egresados: ¿Se alcanzaron las competencias, habilidades, conocimientos y actitudes descritas en el perfil de egreso?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR De acuerdo con los resultados del programa y el seguimiento de egresados, se alcanzaron las competencias, habilidades, conocimientos y actitudes descritas en el perfil de egreso

1.8 En el caso de un programa con orientación profesional: ¿El plan de estudios contempla materias que permiten al estudiante alcanzar una formación profesional y laboral suficiente para insertarse el mercado de trabajo?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR El plan de estudios posee los elementos en salud pública para afrontar los retos en el mercado laboral.

1.9 ¿Se realiza una revisión y actualización del plan de estudios de manera periódica y oportuna?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR La evaluación permanente del programa y su continua actualización (2007 y 2013), permiten que se trate de un programa que da respuesta a problemas históricos y emergentes en el ámbito de la salud pública

F.1 ¿El plan de estudios cumple satisfactoriamente el criterio 1, según el nivel, grado y orientación del programa de posgrado?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Plan de estudios Documento completo que fundamenta el programa de posgrado según la orientación y grado académico, el cual precisa y articula objetivos, metas, contenidos, estrategias y mapa curricular para sustentar la formación integral del estudiante.

CRITERIO Proceso de enseñanza-aprendizaje

2.1 ¿El estudiante puede seleccionar trayectorias flexibles durante su formación?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR El plan de estudios se desarrolla en cuatro semestres, sustentado en 4 ejes curriculares: Conceptual, metodológico, de integración y de investigación; así como en cuatro líneas curriculares: Marco conceptual, marco contextual, gestión e intervención en salud pública. El estudiante debe acreditar 15 cursos obligatorios, cuatro residencias profesionalizantes, dos cursos optativos (tópicos selectos) y cuatro seminarios de tesis, ello resulta en un total de 108 créditos. Deben cursar además 14 créditos mediante las materias de tópicos selectos, asignaturas que pueden llevar dentro o fuera del programa y que lo dotan de flexibilidad. El programa posee procedimientos establecidos e institucionalizados para el seguimiento de los procesos enseñanza-aprendizaje

2.2 Con base a los medios de verificación: ¿Los instrumentos, criterios, y procedimientos de evaluación de los estudiantes son transparentes y se aplican de manera coherente con lo establecido en el plan de estudios?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR La operatividad y evaluación interna del programa se procura a través de dos órganos colegiados: El Comité Académico de la Maestría en Salud Pública y el H. Consejo de Posgrado de la FEyN, ambos son responsables de vigilar que los procesos académicos se desarrollen en estricto apego a la normatividad, así como supervisar la evolución de programas específicos para el seguimiento estrecho de los estudiantes, tales como el programa y acciones de tutoría, continuidad de la asesoría académica de los tesisistas, la evaluación de estudiantes y docentes, y la estrategia para el seguimiento de los alumnos en sus

Residencias. Es función también de estos dos órganos colegiados, revisar y autorizar, -si procede-, los instrumentos de evaluación que se diseñan para la evaluación de los objetivos de las diferentes asignaturas, entre las cuales destacan los formatos para la evaluación de las Residencias y los Seminarios de tesis, así como las guías para la construcción de los protocolos e informes de tesis.

F. 2 El plan de estudios favorece el proceso de enseñanza - aprendizaje en el contexto de la investigación o práctica profesional, además de privilegiar la autonomía intelectual y el aprendizaje auto dirigido.

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR En el programa se cultivan dos LGAC que potencian la consciencia del compromiso que debe tener todo salubrista, una mirada evaluativa y crítica, y el compromiso con los grupos históricamente más vulnerado, una tiene una perspectiva más metodológica y la otra una más epistemica.

CRITERIO Núcleo académico básico

3.1 Tomando en cuenta la productividad científica y/o tecnológica o profesional del núcleo académico en las áreas del conocimiento asociadas al programa: ¿Cumple con los parámetros referidos en el anexo A, de acuerdo al nivel, grado y orientación del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR La productividad del núcleo básico y demás profesores es de buen nivel. De la misma manera, se desenvuelven en el área del conocimiento de la salud pública.

3.3 Para el caso de programas con orientación profesional: ¿Es idónea la integración del núcleo académico con respecto a los profesores que pertenecen a organismos académicos o profesionales (colegios, academias, asociaciones profesionales, etcétera) con reconocimiento local, regional, nacional e internacional?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR De acuerdo al programa es adecuada la integración del núcleo académico con respecto a los profesores que pertenecen a organismos académicos o profesionales, además el postgrado cuenta con un programa de superación docente.

3.4 ¿Es aceptable la proporción de profesores que han obtenido el grado más alto en instituciones diferentes a la que ofrece el programa de posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR El 100% de los profesores de tiempo completo cuentan con nivel de Doctorado, de los cuales el 66.6% pertenece al SNI y el 55.5% son nivel I.

3.5 Si el programa solicita un cambio de nivel: ¿La evolución del programa en tanto a los resultados del programa, la estructura de investigación y/o de innovación la experiencia consolidada del núcleo académico justifican el cambio de nivel?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Si estuviera solicitando cambio de nivel, si sería justificable, dado el desarrollo del posgrado, la estructura, vinculación y programa de superación académica.

F.3 Tomando en cuenta la productividad científica y/o tecnológica o profesional del núcleo académico en las áreas del conocimiento asociadas al programa: ¿Cumple con los parámetros referidos en el anexo A, de acuerdo al nivel, grado y orientación del programa?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR De acuerdo con la productividad científica y tecnológica o profesional del núcleo académico en las áreas del conocimiento asociadas al programa, cumple con los parámetros referidos.

CRITERIO Líneas de generación y/o aplicación del conocimiento (LGAC)

4.1 Tomando como base los resultados del programa: ¿Las LGAC del programa de posgrado son congruentes con los objetivos del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Las líneas de generación y aplicación del conocimiento del programa de posgrado son congruentes con los objetivos del programa

4.2 ¿Las LGAC son congruentes con el perfil de egreso, el perfil de los profesores, la productividad académica y la orientación del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Este perfil se complementó haciendo referencia a las competencias del estudiante de acuerdo a los dominios que debe tener el egresado en los ámbitos de la atención primaria, la gestión de servicios de salud y la investigación.

4.4 Para los programas de orientación profesional: ¿Las LGAC están sustentadas en la productividad derivada de la vinculación con los sectores de la sociedad y de los PTC del Núcleo Académico?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Sin duda el posgrado orienta su productividad hacia la salud pública y estos se orientan a la vinculación con proyectos vinculados de diversos sectores de la sociedad, aunque se sugiere aumentar los foros externos para las publicaciones de los trabajos de los estudiantes.

F.4 ¿Las LGAC son congruentes con el perfil de egreso, el perfil de los profesores, la productividad académica y la orientación del programa?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Las líneas de generación y/o aplicación del conocimiento son congruentes con el perfil de egreso, el perfil de los profesores, la productividad académica y la orientación del programa.

Recomendación

Justificación

El programa cumple con los requerimientos generales establecidos en los lineamientos del Programa Nacional de Programas de Calidad (PNPC).

Plan de estudios Documento completo que fundamenta el programa de posgrado según la orientación y grado académico, el cual precisa y articula objetivos, metas, contenidos, estrategias y mapa curricular para sustentar la formación integral del estudiante.

Sección: Estudiantes

CRITERIO Ingreso de estudiantes

5.1 ¿El programa cuenta con procesos colegiados para la selección rigurosa de aspirantes?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Se ha logrado estandarizar y validar un proceso de admisión enmarcado en la transparencia y la ética. Se adecuaron los requisitos para el ingreso de los alumnos al programa de acuerdo a las condiciones actuales en el manejo de tecnología e información en salud.

5.2 ¿En el caso de programas integrados, los estudiantes que aspiran a ingresar al doctorado, la institución cuenta con procedimientos que faciliten su incorporación inmediata?

EVALUACIÓN NO APLICA

JUICIO DE VALOR

5.3 ¿La institución difunde información precisa en la página WEB del programa, que describa los propósitos y objetivos del programa, requisitos de admisión, normas y reglamentos, cursos y requisitos para la obtención del grado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR El aspirante a la Maestría obtiene la información necesaria del sitio WEB de la Facultad de Enfermería y Nutrición de la UASLP, en esta, se especifican con claridad los procedimientos que se siguen como parte del proceso de admisión y las fechas más importantes de la convocatoria vigente o próxima. El programa abre convocatoria de manera bianual, con una etapa de difusión de 6 meses, los medios mediante la que se lleva a cabo incluyen los electrónicos (redes sociales, mail, página web), así como visitas a las principales universidades, instituciones de salud y sindicatos de la región centro y bajo (Guanajuato, Querétaro, Zacatecas, Ciudad de México, Aguascalientes y las cuatro regiones del estado).

CRITERIO Seguimiento de la trayectoria académica de los estudiantes

6.1 ¿El programa establece con claridad el seguimiento personalizado y colegiado (actas, minutas, reportes, etc.) de la trayectoria académica de los estudiantes (desde su ingreso hasta su egreso)?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Los lineamientos organizativos del posgrado consideran tres niveles de observación, primero el comité académico del posgrado que discute y acepta reglas a seguir, después los comités tutelares, incluyendo el directos de tesis y después los mecanismos operativos relacionados con los seminarios de tesis y los reglamentos tanto hacia el interior del posgrado como el general de posgrado a nivel de la UASLP. Las auditorías internas realizadas en el marco de la certificación de nuestros procesos en normas internacionales de calidad, nos exigen mantener digitalizado y actualizados los expedientes electrónicos de los estudiantes, sus cardex así como las actas de calificaciones se llenan con regularidad, se realiza un concentrado de calificaciones que se discute trimestralmente en las sesiones de Comité Académico y el H. Consejo de Posgrado.

6.2 ¿El programa garantiza la recopilación y análisis de la información del seguimiento de la trayectoria académica de los estudiantes para la obtención del grado de acuerdo con el tiempo establecido por el plan de estudios?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR El avance de tesis se monitorea de manera permanente a través de formatos de seguimiento de asesorías, y los directores y estudiantes rinden cuenta semestralmente de sus avances en los Seminarios de tesis.

6.3 ¿Se evalúa de manera colegiada los resultados del programa de tutoría o de seguimiento?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Las auditorías internas realizadas en el marco de la certificación de nuestros procesos en normas internacionales de calidad, nos exigen mantener digitalizado y actualizados los expedientes electrónicos de los estudiantes, sus cardex así como las actas de calificaciones se llenan con regularidad, de igual manera, se realiza un concentrado de calificaciones que se discute trimestralmente en las sesiones de Comité Académico y el H. Consejo de Posgrado, con la finalidad de identificar debilidades o riesgos en el desempeño académico del estudiantado.

6.4 ¿ En la admisión de estudiantes, la institución cuenta con las medidas dirigidas a procurar y facilitar la inclusión de estudiantes de otras instituciones del ámbito nacional o internacional en sus programas de posgrado.

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR En la admisión de estudiantes, la institución cuenta con las medidas dirigidas a procurar y facilitar la inclusión de estudiantes de otras instituciones del ámbito nacional o internacional .

6.5 ¿La institución cuenta con las normas, procedimientos y órganos colegiados para el adecuado seguimiento de la trayectoria de los estudiantes, en la toma de decisiones y en la atención a las incidencias que pudieran llegar a presentarse?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Se realiza un concentrado de calificaciones que se discute trimestralmente en las sesiones de Comité Académico y el H. Consejo de Posgrado, con la finalidad de identificar debilidades o riesgos en el desempeño académico del estudiantado.

F.6 ¿El programa de seguimiento de la trayectoria académica, cumple satisfactoriamente con la atención personalizada de los estudiantes y cuenta con las normas, procedimientos y órganos colegiados para la toma de decisiones y la atención a las incidencias que pudieran llegar a presentarse en la relación profesor - estudiante?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR El seguimiento de la trayectoria académica, cumple satisfactoriamente con la atención personalizada de los estudiantes y cuenta con las normas, procedimientos y órganos colegiados para la toma de decisiones y la atención a las incidencias.

CRITERIO Movilidad de estudiantes

7.1 ¿Los resultados de la movilidad de estudiantes en instituciones nacionales e internacionales son acordes al nivel, al grado académico y orientación del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Acorde al propósito de concebir un enfoque multi e interdisciplinario en el estudio de las problemáticas de salud poblacional, el programa tiene como base la interacción científica que supone el desarrollo de las líneas de generación y/o aplicación del conocimiento de los Comités Académicos del postgrado en su relación con otras instituciones nacionales y extranjeras.

7.2 ¿ La institución promueve la movilidad de estudiantes y profesores, así como la cooperación entre grupos de investigación afines con diferentes instituciones nacionales o extranjeras?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR La institución promueve la movilidad de estudiantes y profesores, así como la cooperación entre grupos de investigación afines con diferentes instituciones nacionales o extranjeras. En esfuerzo conjunto con CONACyT, mediante el programa de becas mixtas, 12.5% de los estudiantes accedieron a la oportunidad de estancias internacionales. El postgrado cuenta con un programa de movilidad del posgrado.

F.7 ¿Los resultados e impacto de la movilidad son satisfactorios en la formación de los estudiantes de acuerdo al nivel, al grado académico y orientación del programa?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Los resultados e impacto de la movilidad son satisfactorios en la formación de los estudiantes de acuerdo al nivel, al grado académico.

CRITERIO Dedicación de los estudiantes al programa

8.2 Para posgrado con orientación profesional: ¿Las actividades académicas establecidas en el mapa curricular justifican la incorporación de estudiantes de tiempo completo?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Las actividades académicas establecidas en el mapa curricular justifican la incorporación de estudiantes de tiempo completo.

8.3 En opinión del coordinador del programa: ¿Se asegura la dedicación exclusiva con base a la distribución de las actividades de los estudiantes?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Los estudiantes de tiempo exclusivo registran su asistencia y permanencia diaria en la FEyN. El programa admite estudiantes de tiempo parcial, estos últimos son trabajadores de instituciones de salud del estado y de la región. La mayoría de ellos, 80 por ciento, cuenta con una beca en tiempo y presupuesto, ya que les brinda las facilidades para poder asistir a las actividades académicas.

F.8 Para los programas de orientación profesional: ¿ Los estudiantes con una dedicación de tiempo parcial al programa y a las actividades curriculares afines al mismo concluyen los estudios en el tiempo previsto en el plan de estudios?

EVALUACIÓN NO

JUICIO DE VALOR La mayoría de los estudiantes de tiempo parcial se gradúan fuera de tiempo, el porcentaje de alumnos graduados fuera de tiempo oscila entre el 60% y el 80%.

Recomendación

Justificación

incrementar la planta docente del NAB manteniendo el nivel académico de los docentes, así como establecer estrategias que incrementen la participación del NAB en actividades académicas

Los resultados e impacto de la movilidad son satisfactorios en la formación de los estudiantes de acuerdo al nivel, al grado académico.

Sección: Infraestructura del programa

CRITERIO Espacios, laboratorios, talleres y equipamiento

9.1 Según el área del conocimiento: ¿La infraestructura disponible ha permitido el desarrollo de tesis, proyectos de investigación o trabajo terminal?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR El posgrado posee infraestructura para desarrollar tesis y proyectos de investigación al nivel solicitado.

F.9 La institución dispone de la infraestructura (aulas, laboratorios, talleres, biblioteca, equipamiento, conectividad, etcétera) necesaria para satisfacer plenamente las necesidades del núcleo académico y de los estudiantes según la orientación y modalidad del programa de posgrado y lograr los resultados e impactos previstos.

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR El posgrado posee infraestructura para desarrollar tesis y proyectos de investigación al nivel solicitado.

CRITERIO Biblioteca y tecnologías de información y comunicación

10.1 En opinión del comité y con base en los medios de verificación: ¿La infraestructura de las TIC permite el desarrollo de las actividades del programa de posgrado (acceso a bases de datos, publicaciones digitales, redes nacionales e internacionales de información)?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR El acervo bibliográfico se encuentra concentrado en el Centro de Información en Ciencias Biomédicas (CICBI) el cual otorga servicios a las facultades del área de la salud: Medicina, Enfermería y Estomatología, con lo cual se amplía el acervo bibliográfico y de publicaciones científicas para esta maestría. En el CICBI los recursos informáticos para el acceso de servicios y los sistemas de información electrónicos están actualizados, son suficientes para la naturaleza del programa.

F.10 Los recursos físicos son apropiados en cantidad y calidad y se encuentran actualizados y en buenas condiciones.

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR En la biblioteca existe un área audiovisual la cual está presente en CD, videos y audio casetes; otra área para préstamo y utilización de modelos anatómicos, la osteoteca. En la programación del presupuesto de la maestría se destina 5 por ciento para el incremento y actualización anual del material bibliográfico.

Recomendación

Justificación

El posgrado posee infraestructura para desarrollar tesis y proyectos de investigación al nivel solicitado.

El programa cumple con los requerimientos generales establecidos en los lineamientos del Programa Nacional de Programas de Calidad (PNPC)

Sección: Resultados y vinculación

CRITERIO Trascendencia, cobertura y evolución del programa

11.1 ¿Los resultados del programa en cuanto a formación de recursos humanos es congruente con los objetivos que dieron origen al programa de posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR La formación de recursos humanos es congruente con los objetivos que dieron origen al programa de posgrado, esto último por el alcance y tendencia de los resultados.

11.2 Considerando la infraestructura, la composición del núcleo académico y la productividad académica del programa: ¿Los resultados y la cobertura son acordes con el potencial del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Considerando la infraestructura, la composición del núcleo académico y la productividad académica del programa, los resultados y la cobertura son acordes con el potencial del programa.

11.3 ¿Con base en estudios de satisfacción y de seguimiento de egresados, considera adecuada la pertinencia del programa de posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Con base en estudios de satisfacción y de seguimiento de egresados, considera adecuada la pertinencia del programa de posgrado.

11.4 Tomando en cuenta los años de operación del programa: ¿Los resultados del programa son satisfactorios para el nivel solicitado en el PNPC?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Los resultados del programa son satisfactorios para el nivel solicitado.

11.5 ¿La cobertura del programa (el índice estudiante / profesor), es acorde con lo establecido en el anexo A?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR La cobertura del programa (el índice estudiante / profesor), es acorde con lo establecido (Relación Estudiante/N 1.5 y 1.8). Relación alumno-profesor 2:1 y 3:5.

11.6 ¿El programa mantiene una comunicación constante con sus egresados y organiza actividades académicas con ellos?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Cada tres años se realiza estudio de empleadores y de seguimiento de egresados. Según el último estudio (2015), 82.5% tenía empleo al momento de las encuestas, y 58.6% continúa con el empleo anterior al programa de la MSP. Un porcentaje de los egresados (17.2%) encontró una alta coincidencia y 10.3% encontró una mediana coincidencia entre su trabajo actual y sus estudios de salud pública. La percepción de los encuestados acerca de la calidad del programa fue considerada como excelente con un 48.3%. El 82.8% refirió que cursaría nuevamente el programa de MSP en la UASLP y el 96.6% recomendaría el programa.

CRITERIO Efectividad del posgrado

12.1 ¿El tiempo promedio de graduación de los estudiantes es congruente con el establecido en el plan de estudios?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR El tiempo promedio de graduación de los estudiantes es congruente con el establecido en el plan de estudios.

12.2 ¿La tendencia de la tasa de graduación de las últimas generaciones es positiva y alrededor del valor previsto en el Anexo A, según el nivel y orientación del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR La tendencia de la tasa de graduación de las últimas generaciones es positiva y alrededor del valor previsto.

CRITERIO Contribución al conocimiento

13.1 ¿La productividad del programa de posgrado es adecuada y congruente con las líneas de generación y/o aplicación del conocimiento y orientación del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Se presentan actas de grado y se comprueba la congruencia con las LGAC.

13.2 ¿Los proyectos y líneas de investigación o innovación de estudiantes y profesores se articulan con las necesidades o demandas del medio en que se desarrolla el programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Los proyectos y líneas de investigación o innovación de estudiantes y profesores se articulan con las necesidades o demandas del medio en que se desarrolla el programa

13.3 ¿Es efectiva la participación de los estudiantes en la productividad del programa, según el nivel y orientación?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Es efectiva la participación de los estudiantes en la productividad del programa.

13.4 En el caso de los programas de doctorado: ¿Los estudiantes graduados tienen un producto original (artículo publicado o aceptado en una revista indizada, libros, desarrollos tecnológicos, patentes, desarrollo de software, registros de propiedad, etcétera) según el área del conocimiento y orientación del programa?

EVALUACIÓN NO APLICA

JUICIO DE VALOR

F.13 En la productividad académica del posgrado, se toma en cuenta lo siguiente: 1. La tesis o publicación para la obtención de grado resume los resultados de un proyecto de investigación y al mismo tiempo permite valorar la consecución de objetivos de la formación académica implicada. 2. Para el doctorado se ha generado un producto original que puede ser: la publicación de un artículo científico en una revista nacional o internacional con revisión por pares académicos, un libro o la aplicación del conocimiento. 3. La generación y/o aplicación del conocimiento plasmada en la tesis está disponible a los sectores de la sociedad, como parte de las acciones de difusión de la institución. 4. Existen mecanismos que garanticen que la productividad académica asociada al programa se realiza con base a los principios éticos y de integralidad en el desarrollo de los proyectos de investigación del núcleo académico, de las tesis y publicaciones de los profesores y estudiantes.

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR

La contribución al conocimiento que realizan profesores y estudiantes es sustancial, no sólo a través de las tesis, también a partir de los diagnósticos y proyectos de intervención en atención primaria y gerencia de los servicios que se desarrollan en las materias de apoyo del programa

CRITERIO Vinculación

14.1 ¿Son adecuados los resultados y beneficios de las acciones de vinculación con los sectores de la sociedad (Colaboración e intercambio académico, consultorías, servicios, proyectos (salud, desarrollo regional, etc.), desarrollos tecnológicos) del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

El programa mantiene importante vinculación con las más importante instituciones de salud en el estado (IMSS, ISSSTE, SSSLP), los beneficios que se obtienen son tanto directos para los estudiantes, en materia de beca económica y de tiempo para cursar el programa; así como para el programa, accediendo a campos de práctica institucionales para el trabajo en las asignaturas de residencia. De igual manera, se mantiene convenios para la movilidad nacional e internacional de los estudiantes a través de estancias profesionales o de investigación.

14.2 ¿El programa tiene proyectos de investigación o innovación que se realizan en la colaboración con otras instituciones nacionales o internacionales?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

Algunos de los convenios que se mantienen vigentes son los siguientes: Instituto Nacional de Nutrición, Instituto Nacional de Salud Pública, Universidad de Antioquia Colombia, Universidad de Querétaro, Universidad de Rio Grande en Brasil, Universidad Surcolombiana de Neiva, Huila Colombia, Universidad de Salamanca. De igual se tiene carta de intención vigentes con la Universidad de Federal de Pelotas.

14.3 ¿El programa de posgrado propicia la participación de estudiantes y profesores en encuentros académicos?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

Desde 2006 este programa es miembro titular de la Asociación Mexicana de Educación en Salud Pública, cuya misión es fortalecer los programas de posgrado para promover y desarrollar la educación e investigación y aplicación profesional en este campo del conocimiento

14.4 ¿El programa mantiene comunicación constante y de colaboración con los sectores de la sociedad que emplean a sus egresados?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

contribuye con el sector salud en la formación de recursos humanos que respondan a las necesidades sociales relacionadas con la salud e impulsa el intercambio académico y científico.

CRITERIO Financiamiento

15.1 ¿Existe evidencia del financiamiento institucional para el fortalecimiento del posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

Las necesidades que el programa desarrolla en el corto plazo se cubren mediante las cuotas de recuperación aportadas por los estudiantes por concepto de inscripción y mensualidad; los apoyos financieros obtenidos por proyectos de investigación en empresas, secretarías gubernamentales, sistemas de investigación regionales o locales, y fondos contingentes provenientes de la Rectoría de la UASLP.

15.2 ¿El programa muestra evidencias de los resultados de obtención de fondos externos, mediante el establecimiento de convenios o acciones de vinculación, según el nivel y orientación del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR El programa muestra evidencias de los resultados de obtención de fondos externos, mediante el establecimiento de convenios o acciones de vinculación.

15.3 ¿Se cuenta con un presupuesto asignado específicamente a vinculación?

EVALUACIÓN NO CUMPLE

JUICIO DE VALOR Sin embargo, se utilizan las cuotas que los alumnos pagan para la vinculación

Recomendación

Justificación

Se recomienda gestionar de manera pertinente los recursos necesarios para el sostenimiento de los recursos humanos que respondan a las necesidades posgrado, mantener el equilibrio en la productividad social y relacionadas con la salud e impulsa el académico, así como la vinculación y movilidad de los intercambios académicos y científicos.
estudiantes

Sección: Plan de Mejora

CRITERIO Plan de Mejora

P.1 ¿El plan de mejora integra las decisiones estratégicas sobre los cambios que deben incorporarse a cada una de las categorías del modelo del PNPC según la matriz de fortalezas y debilidades identificadas en el proceso de autoevaluación?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR El plan de mejora integra las decisiones estratégicas sobre los cambios que deben incorporarse a cada una de las categorías del modelo del PNPC según la matriz de fortalezas y debilidades identificadas en el proceso de autoevaluación.

P.2 ¿Las acciones orientadas a la mejora de la calidad, abarcan los aspectos de formación, investigación y/o innovación, vinculación con el medio externo, proyección social y gestión?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Las acciones orientadas a la mejora de la calidad, abarcan los aspectos de formación, investigación y/o innovación, vinculación con el medio externo.

P.3 ¿El plan de mejora permite ver la evolución positiva del programa y su tránsito natural al nivel superior?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR El plan de mejora permite ver la evolución positiva del programa y su tránsito natural al nivel superior

P.4 El plan de mejora es el eje principal del sistema de garantía de la calidad y de la planeación del programa de posgrado. Dicho plan permite el seguimiento de las acciones a desarrollar, así como la incorporación de acciones correctivas ante posibles contingencias, contiene los juicios de valor y recomendaciones de los Comités de Pares y la atención dada por parte de los responsables del programa.

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR El plan de mejora debe considerar la matriz de las fortalezas y debilidades de cada una de las categorías identificadas en el proceso de autoevaluación y de las acciones en las que se identifican las prioridades, los mecanismos de atención y las instancias involucradas.

P.5 ¿El programa atendió satisfactoriamente las recomendaciones formuladas en la última evaluación?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR El programa atendió satisfactoriamente las recomendaciones formuladas en la última evaluación.

Reflexión final del Comité de Pares. 1. La evolución del programa muestra una tendencia positiva en la pertinencia del programa en el ámbito regional, nacional o internacional.

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR La evolución del programa muestra una tendencia positiva en la pertinencia del programa en el ámbito regional, nacional o internacional.

Reflexión final del Comité de Pares. 2. Si se trata de un programa con orientación profesional: tomó en cuenta las demandas de los sectores social y económico para determinar los contenidos de la formación.

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR El programa de posgrado y las LGAC hacen sinergia con los temas y demandas de los sectores sociales en la región.

Reflexión final del Comité de Pares. 3. Para programas de orientación profesional: En los medios de verificación se aborda la inserción laboral de los egresados.

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR En los medios de verificación se aborda la inserción laboral de los egresados.

Reflexión final del Comité de Pares. 5. Existen estructuras y experiencia para orientar al posgrado a la realización de proyectos que atienden las necesidades del programa o demandas de los sectores de la sociedad.

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Existen estructuras y experiencia para orientar al posgrado a la realización de proyectos que atienden las necesidades del programa o demandas de los sectores de la sociedad.

Reflexión final del Comité de Pares. 6. Las líneas de generación y aplicación del conocimiento, son adecuadas para generar proyectos y tesis que aborden problemas complejos con enfoque multidisciplinario.

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Las líneas de generación y aplicación del conocimiento, son adecuadas para generar proyectos y tesis que aborden problemas complejos con enfoque multidisciplinario.

Reflexión final del Comité de Pares. 7. El posgrado se puede calificar como innovador.

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR El posgrado se puede calificar como innovador, ya que contempla diversas líneas con un enfoque de tipo social. Ofrecer a los participantes los contenidos teóricos que posibiliten su participación en la planeación y administración de los servicios y programas de salud facilitando el concurso democrático de la comunidad para lograr servicios eficientes y de calidad así como el acceso universal a ellos.

Recomendación

Justificación

Se recomienda que el Núcleo Académico Básico (NAB) El programa atendió satisfactoriamente las incrementa su nivel en el Sistema Nacional de recomendaciones formuladas en la última evaluación. Investigadores

Dictamen: APROBADO

**Recomendación
de vigencia: 3 años**

**Recomendación
de Dictamen: Consolidado / Padrón Nacional de Posgrado**

Comentarios:

El programa cumple con los requerimientos generales establecidos en los lineamientos del Programa Nacional de Programas de Calidad (PNPC), sin embargo, se recomienda que el Núcleo Académico Básico (NAB) incremente su nivel en el Sistema Nacional de Investigadores (SIN), incrementar la planta docente del NAB manteniendo el nivel académico de los docentes, así como establecer estrategias que incrementen la participación del NAB en actividades académicas. Se recomienda gestionar de manera pertinente los recursos necesarios para el sostenimiento del posgrado, mantener el equilibrio en la productividad académica, así como la vinculación y movilidad de los estudiantes. Formalizar los convenios de vinculación, implementar estrategias para disminuir la deserción escolar y que garanticen la titulación pendiente de los estudiantes.